

„En todo encuentro premeditado en que se empleen armas para combatir, aunque de él no resulte muerte, los lidiadores serán puestos á la vergüenza atados á un poste. Si del desafío se siguiese herida, además de esta pena serán castigados con encierro en una casa de correccion por tiempo de dos á cuatro años, según fuere la gravedad de la herida.

„Si el desafío ocasionare la muerte de uno de los combatientes, se considerará este acto como un asesinato premeditado, y el que sobreviva será castigado con pena capital.

„La pena de los padrinos cuando no se siga muerte, es la misma que la de los combatientes; pero si muriere alguno de estos, serán condenados aquellos á seis años de trabajos forzados.”

INGLATERRA.

Londres 20 de Abril.

El *Courier* da el siguiente extracto de una carta escrita en Panamá el 13 de Enero. Seis semanas há que no se hace negocio alguno con motivo de las fiestas que se celebran en honor de la gran victoria (1). Esta mañana ha llegado del Perú la fragata inglesa *Tártara*, la cual trae á bordo 15 generales y todas las tropas españolas (2). Bolívar se ha posesionado del Callao; la fuerza de los patriotas á las órdenes de Sucre se componia de 5600 hombres; la de los españoles de unos 1000, al mando de los generales Laserna, Canterac, Valdés &c.”

Estado de las empresas de comercio é industria que se hallan establecidas actualmente en Londres, y cuyas acciones corren en la bolsa.

Caminos con carriles de hierro.

	Capitales.
De Bath á Bristol.....	600,000
De Birmingham á Liverpool.....	600,000
De Bristol á Birmingham.....	800,000
De la grande compañía del Oeste.....	3,000,000
De la grande comunicacion.....	2,000,000
General de Irlanda.....	1,000,000
De Limerick y Waterford.....	300,000
Del norte de Londres.....	2,500,000
De Londres, Portsmouth y Southampton.....	1,000,000
De Manchester y Leeds.....	500,000
De Manchester y Liverpool.....	300,000
De Norfolk, Suffolk y Essex.....	1,000,000
De Surrey, Sussex y Hants.....	750,000

Compañías de empréstitos y seguros.

Para la aseguracion de la vida y contra los incendios.....	5,000,000
Compañía de alianza marítima.....	2,000,000
Idem de anualidad británica.....	3,000,000
Compañía para empedrar las calles y edificar casas.....	2,000,000
Compañía de empréstitos para los armadores británicos.....	1,000,000
La Corona, compañía de seguros para la vida.....	1,000,000
Sociedad equitativa para la imposicion de capi-	

(1) El *Courier* quiere que se le crea siempre por sola su palabra; pero es tan poco feliz en invenciones, que en todos sus relatos se descubre á primera vista la impostura. Por de contado calla el conducto por donde recibió esta carta, y de qué punto del Perú procedia la *Tártara* que llegó á Panamá; mas repárese lo mas notable: seis semanas hacia el 13 de Enero que duraban las fiestas celebrando la gran victoria; pero ¿qué victoria es esta? La del 9 de Diciembre que nos ha pintado, conseguida en Ayacucho, no puede ser, porque desde este dia hasta la fecha de la carta hay cinco semanas. De antes del 9 de Diciembre tampoco, pues el dia 3 fue derrotado Bolívar, por el ejército Realista; según el mismo *Courier* nos lo ha dicho insertando la carta del general Miller. Con que se ve que si fueron ciertas las fiestas, solo podia ser para celebrar su derrota.

(2) ¿Pues los 15 generales y todas las tropas españolas que llevaba la *Tártara*? ¿Procederian de la misma accion? Si estos prisioneros fueron los de Ayacucho debia haber mas de 7000, según ha descrito esta derrota el *Courier*; y tanta gente en una fragata todavia no la hemos visto, ni cabe en la imaginacion el que pueda verse ni aun en siete si no se hacen con mayores dimensiones que las del *Colombo*. ¿Y dónde está la *Tártara* con tanta gente? Al *Courier* le vienen con facilidad todas las noticias; pero las personas siempre se quedan por allá.

tales.....	2,000,000
Banco equitativo de préstamos.....	2,000,000
Banco irlandés para la imposicion de capitales.....	500,000
Otro para idem.....	200,000
Banco de Londres y de Manchester para préstamos equitativos.....	500,000
Compañía metropolitana de banco.....	500,000
Sociedad metropolitana para la imposicion de capitales.....	2,000,000
Aseguracion general para la vida, particularmente de los médicos y eclesiásticos.....	1,000,000
Compañía metropolitana de préstamos y de imposicion de capitales.....	1,000,000
Compañía del paládion de seguros de la vida contra incendios.....	2,000,000
Compañía protectora contra los incendios.....	5,000,000
Banco provincial de Irlanda.....	2,000,000
Compañía unida inglesa y extranjera para préstamos.....	2,500,000

Compañías para el alumbrado de gas.

De Birmingham y de Staffordshire.....	1,000,000
Continental.....	2,000,000
Compañía para el transporte por el gas.....	200,000
Irlandesa.....	1,000,000
Compañía de Londres para el gas portátil.....	200,000
Idem nueva imperial.....	250,000
Idem provincial.....	1,000,000
Idem del Fenix.....	450,000
Idem para las colonias y la América del Sur.....	1,000,000
Compañía general para el gas.....	200,000

Minas británicas é irlandesas.

Sociedad para la explotacion de minas británicas.....	400,000
Sociedad equitativa para las minas.....	200,000
Compañía inglesa para idem.....	250,000
Idem para las minas irlandesas.....	500,000
Idem para la parte meridional del pais de Gales.....	2,000,000
Idem para las minas de carbon y de hierro.....	250,000

Minas extranjeras &c.

Anglo-mexicanas.....	1,000,000
Anglo-chilena.....	1,000,000
Compañía de Arigna para el carbon y el hierro de Bolanos.....	300,000
Compañía brasiliense.....	1,000,000
Chilena.....	1,000,000
Colombiana.....	1,000,000
Compañía general del Sur de la América.....	2,000,000
Minas peruanas de Pasco.....	2,000,000
Compañía para la pesca de perlas.....	725,000
De Real del Monte.....	200,000
Del Rio de la Plata.....	1,000,000
Haspajhua.....	400,000
Compañía unida para la explotacion de las minas de Méjico.....	240,000

Compañías para los depósitos y embarques de mercaderías.

Compañía para el canal de navegacion por Bristol y la Inglaterra.....	750,000
Para el muelle, y para el embarque del carbon en Bexmondsey.....	700,000
Para el almacen de carbon en Bexmondsey.....	800,000
Para la navegacion por el vapor.....	2,000,000
Para el canal de alta navegacion de Londres y Portsmouth.....	5,000,000
Compañía para la pesca de Londres, Brighton y Devonshire.....	500,000
Para el nuevo muelle de Saint-Joes.....	30,000
Para el almacen del mediodia de Londres.....	750,000

Otras varias compañías.

Compañía para la agricultura australiana.....	1,000,000
Idem para la lechería de Alderney.....	75,000
Idem para la nueva ciudad de Bognor.....	300,000
Idem para la destilacion británica.....	200,000
Idem para el hierro ingles.....	2,000,000
Compañía británica para la pesca.....	200,000
Idem para la construccion de ladrillos por un nuevo método.....	300,000
Idem para la lechería del Este de Londres.....	125,000
Compañía general para los jornales de los trabajadores.....	250,000

Idem para la lechería del cuartel de Westminster.....	200,000
Compañía general unida para el carbon.....	2,000,000
Compañía de Ken y de Essex para la harina.....	210,000
Compañía de Londres para la fabricacion de ladrillos.....	500,000
Compañía metropolitana para los baños de mar...	500,000
Compañía metropolitana para la provision de pescado.....	500,000
Compañía metropolitana para los depositos de agua.....	500,000
Compañía metropolitana de Alderney para la leche.....	130,000
Para un nuevo mercado de trigo.....	600,000
Compañía Real y Nacional para los baños.....	250,000
Compañía para una lechería en el Sur de Londres.	100,000
Idem para la construccion de muelles sobre el Támesis.....	200,000
Compañía para un camino subterráneo bajo del Támesis.....	200,000
Compañía de Westminster para el abasto de pescado.....	100,000
Total (libras esterlinas).....	93,766,000

FRANCIA.

Paris 22 de Abril.

S. A. S. el Duque reinante de Brunswick y el Príncipe Guillermo su hermano salieron de Bruselas el día 9 con direccion á Calais, donde se embarcarán para Inglaterra.

S. A. R. la Gran Duquesa de Toscana, sobrina del Rey de Sajonia, dió á luz con toda felicidad el día 1.º del corriente una hermosa Princesa.

—El Rey de Prusia ha mandado por una orden de 13 de Febrero que á semejanza de lo que se practica en Inglaterra, Francia, Países-Bajos, Cerdeña y Portugal, se use para las naves prusianas una bandera particular de pilotage, por cuyo medio daran á entender á su arribo delante de cualquier puerto extranjero que desean servirse de un piloto costanero. Desde luego debe llevar consigo esta bandera todo bajel que se haga á la vela; y las autoridades de los puertos harán que así se observe. La bandera será blanca, con una lista negra que la rodee, y tenga la sexta parte de su ancho, cuyo diseno se comunicará á las autoridades de policía de los puertos. De esta disposicion se ha dado conocimiento á todos los ministros y cónsules de Prusia, á fin de que tomen las medidas necesarias para que se reconozca esta bandera en todos los puertos extranjeros.

—Escriben de Petersburgo con fecha del 25 de Marzo que el Emperador Alejandro saldrá para Varsovia á mediados de Abril, y que Mr. Strangfort Canning dejará muy pronto aquella corte, puesto que el objeto de su comision se ha concluido, el cual era hacer un arreglo entre las dos potencias respecto á sus posesiones en la costa del noroeste de la América.

—Varias casas de comercio se han reunido para abrir un gran canal que ha de ir desde Paris hasta la mar. El Rey se ha dignado aprobar este proyecto, que se dirige á formar un depósito de mercaderías en esta corte.

—Mr. Angelo Maio acaba de encontrar algunos fragmentos bastante extensos de los libros de *Polibio* y *Diodoro* que se creian perdidos. Tambien se habla de un libro entero de este último: contiene preciosos pormenores acerca de los fenicios. Asimismo ha hallado una parte considerable de los de Menandro.

—El duque de Northumberland ha alquilado para sí y su comitiva el palacio de Moulinet, sito en la plaza de Parvis en Reims, en 600 francos por solo un mes. Es de advertir que esta misma casa hace un año que se vendió en 400 francos.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Madrid 2 de Mayo.

SS. MM. y AA. siguen en el Real sitio de Aranjuez sin la menor novedad en su importante salud.

En la tarde del 11 del pasado el voluntario Realista Ignacio Sanchez asociado de otro compañero, ambos vecinos de Villamanrique, aprehendieron á cuatro facinerosos que en la noche anterior se habian fugado de las cárceles de Alcaráz, á cuya ciudad fueron conducidos. Es sumamente recomendable el zelo y valor de estos voluntarios; pues que yendo armados el uno con una escopeta y el otro con un simple palo, tan pronto como re-

cibieron aviso por un pastor de que los habia visto pasar por el sitio donde él se hallaba, no titubearon en perseguirlos hasta que lograron su prision.

El Rey nuestro Señor, á quien son muy gratos servicios tan importantes á la tranquilidad pública, ha mandado se anuncie en la gaceta este que tanto honra á dichos voluntarios Realistas.

Índice de los decretos, órdenes y circulares insertos en este periódico en todo el mes de Abril.

Real orden prohibiendo la entrada en el reino del agua fuerte. (*Gaceta* núm. 40.)

Otra para que no se admita ya ninguna instancia sobre calificación de empleados. (*Idem.*)

Circular sobre pago de atrasos á los empleados. (*Idem.*)

Otra sobre establecimientos de escuelas. (*Idem.*)

Real orden sobre pago de sueldos á los tribunales. (*Núm.* 41.)

Otra para que no se disponga arbitrariamente de los granos decimales. (*Idem.*)

Circular para que á nadie se permita enseñar la gramática latina sin el competente título. (*Idem.*)

Real orden sobre la responsabilidad de pagos excesivos que proceden de liquidaciones mal hechas. (*Núm.* 43.)

Otra para que se forme una junta de arreglo de sueldos y de reforma de gastos. (*Núm.* 44.)

Circular sobre pensiones á las viudas de los coroneles del ejército. (*Núm.* 46.)

Real orden sobre admision de cadetes en el colegio general. (*Núm.* 47.)

Otra para que la policía cele sobre el uso de cruces y condecoraciones extranjeras. (*Idem.*)

Otra sobre escribanos de resguardos. (*Idem.*)

Real decreto sobre la conservacion y rigurosa observancia de las leyes fundamentales del reino. (*Núm.* 48.)

Real orden creando una junta de purificación para los consejeros de Estado. (*Idem.*)

Otra permitiendo hasta el 31 del actual la introduccion de trigo extranjero en los puntos que en ella se señalan. (*Núm.* 49.)

Otra para que los militares presenten la relacion de sus vicisitudes para sus purificaciones. (*Núm.* 51.)

Otra sobre minas y los que extraigan de los rios granos de oro &c. (*Núm.* 52.)

Otra sobre cobro de las prestaciones provenientes de los derechos enagenados de la corona. (*Idem.*)

Extracto de varias causas falladas por la comision militar ejecutiva permanente de la provincia de Málaga desde el mes de Enero de 1825 hasta el día de la fecha.

D. Francisco Alonso, oficial 5.º del ministerio de Marina, y D. Josef Remen, empleado cesante de Rentas, acusados de sospechosos; fueron sentenciados en 12 de Noviembre de 1824, el primero á dos años de destierro de esta capital y sus arrabales; y en consideracion á los servicios del segundo se le condenó á seis meses de igual pena.

Diego Reyero, sargento licenciado, natural de Estepona, de edad de 36 años, acusado de infidencia; fue declarado inocente por no resultarle cargo alguno, en 12 de Enero de 1825: cuya sentencia ha sido aprobada por el Excmo. Sr. Capitan general.

D. Miguel Cano, natural de Málaga, edad 25 años, acusado de infidencia; fue absuelto en 21 de Enero de 1825, respecto á no probársele dicha acusacion: cuya disposicion ha sido aprobada por el Excmo. Sr. Capitan general.

Antonio Tudela, natural de S. Roque, y vecino de Estepona, de edad 44 años, acusado de infidencia; fue declarado libre de dicho cargo en 11 de Febrero de 1825: cuya sentencia fue aprobada por el Excmo. Sr. Capitan general.

Antonio Aguilar, Juan Alejo Campos, D. Juan Peña y Juan Borrego, naturales de la villa de Alozaina, acusados de desafectos al Rey nuestro Señor; fueron absueltos en 11 de Febrero de 1825, respecto á probarse en la causa ser hombres pacíficos sin mezclarse en asuntos políticos.

Manuel Capilla, natural de Castilla la Vieja, edad 45 años, indiciado de llevar cartas á los emigrados en la plaza de Gibraltar; fue absuelto en 11 de Febrero de 1825, respecto á no probársele la acusacion: cuya disposicion fue aprobada por el Excmo. Sr. Capitan general.

D. Francisco Pablo Domínguez, capitan indefinido, acusado de infidencia; se mandó por el tribunal sobreseer en la continuacion de la sumaria, respecto á no resultar probado cargo alguno, en fecha 11 de Febrero de 1825, sin embargo de que por el en-

cargado de policía de la villa de Priego, donde se halla el susodicho, vigile su conducta: cuya disposicion ha sido aprobada por el Excmo. Sr. Capitan general.

Andrés Aguilar, vecino de la villa de Rutte, acusado de infidencia; fue declarado absuelto de toda culpa, y se mandó sobreseer en la sumaria por no resultarle cargo, en 11 de Febrero de 1825: cuya determinacion fue aprobada por el Excmo. Sr. Capitan general.

D. Ignacio Sol, Doña Josefa Puente, su consorte, Doña Brígida Puente, su cuñada, D. Francisco Krauser y Agustin Labale, los tres primeros vecinos de esta ciudad, y los segundos de la de Alicante, acusados de tener correspondencia con los revolucionarios; fueron declarados inocentes de dicha acusacion, sin que les sirva en lo sucesivo de óbice para sus ascensos: cuya sentencia fue pronunciada en 25 de Febrero de 1825, y aprobada por el Excmo. Sr. Capitan general.

D. Josef Iriza; teniente indefinido, natural de Vergara, de edad 30 años, acusado de infidencia; fue absuelto en 25 de Febrero de 1825, respecto á no producir mérito la sumaria que se formó al intento: cuya disposicion fue aprobada por el Excelentísimo Sr. Capitan general. (*Se continuará.*)

REALES LOTERIAS.

En la extraccion de la Real Lotería primitiva, celebrada en la tarde de este dia, salieron sorteados los números siguientes:

10, 5, 34, 32 y 77.

El premio de 2500 rs. concedido en todas las extracciones á las huérfanas de militares y patriotas que murieron en defensa de la justa causa de la Nacion, cupo en suerte del primer extracto de la de este dia á María Bárbara de Quartango, hija del patriota Gregorio, muerto en el campo del honor.

VARIEDADES.

Precauciones contra los incendios de los teatros.

Para precaver las funestas consecuencias de los incendios que tan fácilmente suelen acaecer en los teatros, se usan varios medios de precaucion, como el cubrir ó untar de materias incombustibles los bastidores y todos los objetos mas fáciles de quemarse, empaparlos en ácidos minerales, establecer grandes depósitos de agua &c. En el teatro de la corte de Viena, que se halla ya provisto de cuanto necesita, se ha pensado últimamente, para mayor seguridad, en poner un planchon de hierro que se baja al fin de la representacion, por el cual en caso de incendio queda el foro absolutamente separado de lo restante del teatro, y pueden así los espectadores salirse con toda comodidad. Este planchon está formado de hojas gruesas de hierro unidas con tornillos, y abrazadas por una cornisa tambien de hierro, todo bien unido y dispuesto de modo que cierra herméticamente. Un hombre solo puede fácilmente abrirlo y cerrarlo en un minuto, á pesar de que todo el mecanismo pesa 80 quintales.

La gaceta de Venecia trae la descripción de un ingenioso intento para iluminar los teatros sin los inconvenientes que se hallan en los métodos seguidos comunmente, hecho por el señor Luis Locatelli, bien conocido por otros varios que ha publicado. Este nuevo descubrimiento se ha puesto en práctica en el teatro del Fenix de Venecia, y ha llenado de tal modo su objeto, que segun confesion de los inteligentes, nada deja que desear.

El método consiste en reunir una gran porcion de luz por medio de lámparas ocultas debajo del foro, dirigirla desde aqui por un tubo de un pie de diámetro á lo interior del teatro, y distribuirla despues por todas partes con igualdad. Ha conseguido con el mas feliz resultado estos dos objetos: 1.º Dirigiendo por medio de espejos parabólicos toda la luz de las lámparas hácia el tubo insinuado. 2.º Distribuyendo esta con igualdad por medio de un ingenioso sistema de lentes plano-convexas que ocupan todo el espacio del foro, de modo que la luz que cae en ellos en líneas paralelas, sale refractada en rayos divergentes. Estas lentes vistas desde el anfiteatro parecen unas fuentes de fuego; pero lo mas admirable es que la viveza del alumbrado, que ilumina todo el teatro, nada ofende la vista de los espectadores, que era casi el primer objeto que debia superarse. La luz cambia de figura mirándola desde los diversos órdenes de palcos, en cuyo caso no se ve radiante sino por aquella parte á que mira el plano de la lente, quedando la otra bien iluminada, aunque no se dirijan á ella los rayos de la luz. La luz con que está alumbrado todo el anfiteatro, ademas de ser la mas igual y tranquila, como la

que emana de un solo cuerpo radiante, es incontestablemente mayor que la del antiguo fanal: de modo que al mismo tiempo que los objetos estan colocados en una sombra perfecta, no hay un solo ángulo en que no se pueda leer cualquier papel sea impreso ó manuscrito. Ademas estando todo el aparato oculto á los ojos del público, y en un lugar adonde el hombre puede alcanzar con la mano, proporciona el fácil manejo, y se da toda la luz necesaria desde el principio hasta el fin del espectáculo sin el mal olor del humo, y sin tener todos los demas inconvenientes que son inevitables en el sistema antiguo.

AVISO.

El intendente de ejército y provincia de Extremadura ha acordado la subasta del porte de la conduccion á la ciudad de Badajoz de 29 fanegas de sal de los repuestos de Sevilla. Lo que se hace saber al público para su noticia.

CAMBIOS DEL DIA 2.

Londres.....	37 $\frac{7}{8}$ á 38.
Paris.....	15 16.
Amsterdam.....	00
Hamburgo.....	00
Génova.....	00
Cádiz.....	1 por 100 daño.
Sevilla.....	1 idem.
Valencia.....	$\frac{3}{4}$ á 1.
Barcelona á rs. vn.....	$\frac{1}{2}$ id-m.
Idem á pesos fuertes.....	$\frac{1}{4}$ beneficio.
Vales comunes Setiembre.....	14 $\frac{7}{8}$ á 15 valor.
No consolidados.....	12 á 13.
Consolidados.....	27 á 28 $\frac{1}{2}$.
Intereses de vales.....	4.

ANUNCIOS.

Catálogo de las obras de S. M. que se hallan de venta en el Despacho y almacén de la Imprenta Real.

Abadía. Resumen del inventario de la Real armería, 4.º, en papel 4 rs. y 17 mrs., en pasta 8.

Abella. Noticia y plan de un viage para reconocer archivos, 4.º mayor, en papel 5 rs., y 5 en rústica.

Abreu. Coleccion de tratados de paz del siglo xviii, 12 tomos folio, en papel 360 rs., y 414 en rústica. = Prontuario de dichos tratados, 4 tomos 8.º, en papel 27 rs., y 32 en rústica.

Acero. Tratado de funerales y sepulturas, 4.º, en papel 5 reales y medio, en pasta 11.

Alethini Philaretæ, Epistolarum V. Joannis Palafoxii, 3 tomos 4.º, en papel 27 rs., y 30 en rústica.

Alvarez de Quindós. Descripción del bosque y casa de Aranjuez, 4.º, en papel 29 rs., en pasta 37, y 31 en rústica.

Andrés (el Abate). Disertacion sobre las causas de los pocos progresos que hacen las ciencias, en papel 3 rs., y 3 en rústica.

Anduaga. Arte de escribir, 4.º, en papel 18 rs., en pasta 26, y 20 en rústica. = Discurso sobre la buena educacion, 4.º, en papel 1 real y 1 en rústica. (*Se continuará.*)

En virtud de providencia del Sr. Arizmendi, alcalde de Casa y Corte, y por la escribanía de Alboniga, se llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes del difunto Don Francisco Lougedo, para que dentro de 30 dias contados desde hoy, se presenten por sí ó por procurador á deducir el que les asista, con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

— Se halla vacante el partido de médico de la villa de Peñacerada, en la provincia de Alava, con cinco ó seis aldeas á un cuarto de hora de distancia de dicha villa: su dotacion consiste en 160 fanegas de trigo, 19 rs. que da la aldea de Pipaon, y ademas tiene una porcion de ajustados por separado; componiéndose su vecindario de 180 vecinos.

— Se halla vacante la cátedra de latinidad de la villa de Roa, á tres leguas de Aranda de Duero: su dotacion 250 ducados anuales pagados mensualmente, 25 y media fanegas de trigo bueno, 6 rs. mensuales de cada alumno de dicha villa, 8 del Arcipresbitero y 10 los de fuera de él. Los que quieran hacer oposicion á ella enviarán sus memoriales al ayuntamiento de dicha villa hasta el dia 28 de Mayo próximo.